



Ilustre Colegio Oficial
de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región

Mauricio Legendre, 38 - 28046 Madrid
Tfno.: 915612905 - Fax: 915632830
www.coem.org.es

D. Enrique Ruiz Escudero
Consejero de Sanidad
Comunidad de Madrid



En Madrid, a 16 de abril de 2020

Excmo. Sr.:

Estimado Consejero:

Antes de nada, dado que no he tenido oportunidad de hacerlo desde el inicio de la emergencia sanitaria en la que vivimos inmersos desde hace semanas – nuestro trato con la Comunidad se ha producido, de modo fluido y constante, con otros órganos de la Consejería –, quiero felicitarle por la gestión que desde su Consejería se está llevando y transmitirle nuestros ánimos para mantener la lucha contra la pandemia.

El propósito de nuestra carta se plantea por la publicación en el BOE de ayer, 14 de abril, de la Orden SND/344/2020, de 13 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para el refuerzo del Sistema Nacional de Salud y la contención de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la que se pone a disposición de las Comunidades Autónomas los centros, servicios y establecimientos sanitarios de diagnóstico clínico de titularidad privada y en la que se dibuja un escenario inmediato en el que será la autoridad autonómica sanitaria la que dicte las directrices, instrucciones y criterios para la organización, realización y control de dichos diagnósticos.

En relación con esta situación es nuestro deber poner nuestra institución a disposición de la Consejería que usted dirige – como ya le constará que hemos venido realizando desde los primeros momentos de la emergencia –, a cualquier efecto en el que podamos colaborar. En este sentido, entendemos que podrían resultar muy útiles a efectos logísticos para la realización de las pruebas diagnósticas la red de Clínicas dentales existentes en la Comunidad (más de 3.500 con una importante capilaridad), respecto de las cuales el COEM mantiene una fluida comunicación y capacidad organizativa. Así, por ejemplo, destacamos la respuesta inmediata de nuestra colegiación para organizar un servicio de urgencias odontológicas que está operativo desde el inicio de la pandemia – en pocas horas teníamos organizado un servicio con más de 500 Clínicas dispersas por toda la Comunidad –, que está garantizando la cobertura de la asistencia bucodental plena a la población en estas circunstancias tan adversas.

Hablando precisamente de las urgencias dentales, usted conoce que dicha atención de urgencias es un servicio esencial para la sociedad y, como tal, se ha confirmado en las distintas normas reguladoras del estado de alarma. En el marco de esta situación, los profesionales – no sólo Odontólogos sino también otros profesionales – que prestan



Ilustre Colegio Oficial
de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región

Mauricio Legendre, 38 - 28046 Madrid
Tfno.: 915612905 - Fax: 915632830
www.coem.org.es

servicios en las Clínicas dentales, así como los pacientes que acuden a las Clínicas, están actualmente en una exposición de riesgo elevada al contagio, lo que motiva nuestra profunda preocupación y el ánimo de tratar de conseguir que la asistencia sanitaria en las Clínicas se preste del modo más seguro posible, coligiendo así a evitar la propagación del COVID-19. Nuestra preocupación no sólo surge por el evidente enfoque teórico, sino porque los datos que tenemos (hemos elaborado una encuesta de un amplísimo espectro entre nuestros colegiados) así lo refrendan: más del 4% de la colegiación son casos positivos confirmados, más de un 30% refiere haber pasado síntomas compatibles con un infección por COVID-19 y, lo que más nos preocupa, más del 80% afirma estar prestando servicios de urgencia sin contar con los EPI's exigidos por las circunstancias actuales – supongo que les consta el desabastecimiento existente y la dificultad consiguiente para acceder a estos equipos –.

En este punto asumimos el compromiso, como sanitarios, de mantener el servicio esencial, pero entendemos que debemos ser auxiliados para garantizar unas mínimas condiciones de seguridad, no sólo en lo que queda de confinamiento sino en las etapas posteriores de vuelta gradual a la normalidad. En consecuencia con ello, vengo a solicitarle que, en la medida que la situación de otros ámbitos que con notoriedad requieren su actuación más inmediata y urgente, se nos tome en consideración al efecto de facilitar la realización de las pruebas diagnósticas oportunas y el acceso a algún canal que nos permita disponer de los EPI's esenciales para mantener el servicio esencial de urgencias.

Reciba nuestro agradecimiento una vez más y un fuerte abrazo.

Dr. Antonio Montero Martínez.

Presidente COEM